

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE 2025



La Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández titular del Gobierno y de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco 2024-2027, a través del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 89 y 90 fracción XIV de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, los numerales 31 y 33 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, de conformidad con el Quinto Punto del Acuerdo por el que se Instituye “El Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense”, en el cual se busca incentivar a las mujeres que por su arduo y constante compromiso hayan logrado hacer visible la labor de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y en el crecimiento de nuestro Municipio Othón P. Blanco.

CONVOCA

A las personas físicas, que teniendo la calidad de ciudadana othonense, las cuales sus proyectos o acciones hayan sobrepasado y destacado tanto en el ámbito local o nacional en temas sociales, políticas, económicas, humanistas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo de lo que puede lograr la mujer en el Municipio de Othón P. Blanco y que se encuentren interesadas en aplicar la presente convocatoria y que por tal motivo pudieran hacerse acreedoras del “Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense”, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERO

El “**Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense**” tiene como finalidad distinguir a todas aquellas mujeres que por su arduo y constante compromiso lograron destacar y hacer notoria la participación de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestro municipio de Othón P. Blanco.

SEGUNDO

Podrá participar toda mujer que siendo persona física, mayor de edad y que teniendo la calidad de ciudadana Othonense del Municipio de Othón P. Blanco, cumpla con los requisitos, documentación y criterios establecidos en la presente convocatoria, y que su labor, proyecto y acciones hayan destacado y contribuido en el ámbito local o nacional en temas sociales, políticas, económicas, humanistas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo de lo que puede lograr la mujer en el Municipio de Othón P. Blanco.

TERCERO

El reconocimiento se otorgará en dos categorías, consideradas como:

- **Mujer de la zona urbana.**
- **Mujer de la zona rural.**

CUARTO

La recepción y el envío de las solicitudes de las aspirantes, deberá contener el formato de registro de datos generales, llenado y/o escaneado y deberán ser presentadas **del 03 al 21 de febrero del presente año**, en las **oficinas de la Secretaría General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, ubicado en el segundo piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Av. Álvaro Obregón #321 de la colonia Centro**, al igual que en cada **Alcaldía, Delegación y Subdelegación de Othón P. Blanco, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas**, y/o enviadas a los correos: **secrefacgeneral@gmail.com** e **impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com** o al WhatsApp **9837531450**.

El formato de registro de datos generales se podrá solicitar en la oficina de la Secretaría General o bien descargarlo en la siguiente liga: **<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1n-DmrSQ-H6woL1-tCPMEfgabRi51gm0Z>**

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE 2025



QUINTO

Las Propuestas para el reconocimiento deberán contener:

- Nombre completo de la mujer propuesta al reconocimiento.
- Curriculum Vitae.
- Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el ámbito respectivo.
- La argumentación por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento.

Anexar los documentos u otras evidencias que permitan corroborar sus aportaciones, de las cuales podrán ser:

- Material fotográfico.
- Material audiovisual.
- Material documental.

Esto en formato digital, para reforzar la postulación. (traer la información en un dispositivo USB).

SEXTO

Para la elección de las personas galardonadas, se formará un Consejo de Adjudicación, el cual se conformará por:

1. La o el presidente de la Comisión de Igualdad de Género.
2. La o el presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad,
3. La o el presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.
4. La o el presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos,
5. La o el titular del Sistema DIF Municipal.
6. La o el titular del Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.
7. La o el titular de la Dirección General de Desarrollo Social.
8. La o el titular de la Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Othón P. Blanco.

Siendo estas las personas responsables de dictaminar y seleccionar a dos mujeres (tanto en el ámbito urbano como rural), como ganadoras del "Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense".

SÉPTIMO

El reconocimiento se entregará en sesión pública solemne en edición especial que se efectuará durante el mes de marzo del presente año.

OCTAVO

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Adjudicación.

PARA MAYORES INFORMES

983 835 15 01 EXT.
7697 / 7694

983 832 36 39

secrefacgeneral@gmail.com

impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com

